



CMF sanciona a Servicios e Inversiones TCD Ltda. por exceder la Tasa Máxima Convencional en 2.838 operaciones de crédito

El Consejo de la CMF aplicó a la compañía una multa de UF 50.

07 de agosto de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que aplicó a Servicios e Inversiones TCD Ltda. una multa de UF 50, por otorgar 2.838 créditos, entre enero y junio de 2021, con cobros en exceso de la Tasa Máxima Convencional, por un total de \$1.544.430, al realizar una selección errónea de la tasa de interés.

Según la **Resolución N°5264**, la entidad infringió reiteradamente los artículos 6, 6 Bis y 6 ter de la Ley N°18.010, al exceder la Tasa Máxima Convencional (TMC) fijada para las operaciones de crédito de dinero en moneda nacional no reajutable, relativas a operaciones de crédito de líneas de créditos asociadas a tarjetas de crédito.

La Ley N°18.010 fijó una TMC para las operaciones de crédito de dinero a fin de resguardar los intereses de los deudores y el correcto funcionamiento del mercado financiero, prohibiendo estipular y cobrar un interés que exceda dicho límite, con el fin de tutelar los intereses pecuniarios de los deudores, los que podrían verse lesionados por la aplicación de tasas excesivas que disminuyen finalmente su patrimonio.

La sociedad informó haber restituido los montos cobrados en exceso.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)
[@cmfchile](#)